

RESOLUCION N° 14538

VISTO:

El expediente CO-0062-00959394-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 11.924, procederá a confeccionar un relevamiento del arbolado público que bordea calle Vélez Sársfield entre Bulevar Gálvez y Salvador del Carril, precisando aquellas especies que por su ubicación o tamaño producen o puedan producir daños tanto a los frentistas como al trazado vial.

Art. 2º: De evaluarse la existencia de daños producidos o a producirse por el arbolado público, deberá elaborarse un plan de tareas para que, con la urgencia debida, se proceda acorde a lo establecido en el artículo 24º y, en su caso, en el inciso g) del artículo 37º, de la citada norma.

Art. 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009593948 (PC).-